

**AUTORIZA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE
SERVICIO PÚBLICO, QUE INDICA**

RESOLUCION EXENTA N° 522

LA UNION, 21 de abril del 2010.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 9 de la L.O.C. N° 18.175 de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L N° 1 (19.653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la L.O.C. N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto de Ley N° 799 y sus modificaciones; la Ley N° 20.174 del 2007 que crea la XIV Región de los Ríos y la Provincia de Ranco, y el Decreto N° 266 de 11 de Marzo de 2010 del Ministerio del Interior, que me nombra Gobernador Provincial del Ranco.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de autorización para la circulación del vehículo estatal, oficio Ord. N° 25 de Marzo del 2010, Corporación Nacional Forestal Provincial (CONAF) Región de los Ríos;
- 2.- La necesidad asistir reunión y capacitación.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley en esta materia.

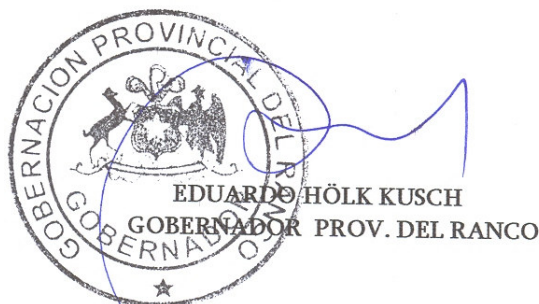
RESUELVO:

Autorizase al vehículo, Marca Nissan terrano 4x4, Placa Patente CFYV-86, color burdeo para circular el día 22 de abril del 2010 desde las 06:00 a.m. hasta las 24:00 p.m. con el objeto de asistir a reunión interna y participar en curso de capacitación en la localidad de Frutillar, Región de Los Lagos.

2° Se hace presente que, los conductores serán: Eduardo Lobo Bustamantes Licencia clase B, Alcibiades Pinilla Cancino Licencia Clase A1, Gerardo Contreras Salgado Licencia clase B, Carla Sepúlveda Ocampo Licencia clase B.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**EVELYN GALLARDO CARCAMO
ASESORA JURIDICA**



EHK/sbc

DISTRIBUCION

- Dirección Provincial Conaf
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes